

## **BOLETÍN Nº 24 - 3 de febrero de 2017**

### **• 2. Administración Local de Navarra**

#### **○ 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD VALLE DE EGÜÉS**

### **Aprobación definitiva de modificación de varias Ordenanzas Fiscales**

Una vez transcurrido el trámite de información pública sin que durante el mismo haya sido presentada alegación o reclamación alguna, procede considerar aprobadas definitivamente las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

–Inclusión de las siguientes tarifas en la Ordenanza de precios públicos para las instalaciones deportivas municipales:

B.1.2. Tarifa general accesos puntuales.

Uso de hidroterapia con receta deportiva hidroterapia.

Empadronados en el Valle de Egüés:

Tratamiento: 8 euros.

No empadronados en el Valle de Egüés:

Tratamiento: 16 euros.

B.1.6. Tarifa especial cursos deportivos.

Abono mensual cardio salud:

Abonado: 2 euros.

No abonado empadronado: 6,20 euros.

No empadronados en el Valle de Egüés: 12,40 euros.

–Inclusión en la Ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos, y de escuelas deportivas municipal y en la Ordenanza de precios públicos para las instalaciones deportivas municipales, del siguiente apartado:

B.3. Los usuarios y usuarias del programa “de la pastilla a la zapatilla” verán prorrateados los precios de la actividades deportivas en función de la fecha de incorporación al programa y las horas de curso a recibir.

Sarriguren (Valle de Egüés), 16 de enero de 2017.–El Alcalde, Alfonso Etxeberria.